Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0125

Martes, 4 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

ANUNCIO. Aprobación Plan de medidas antifraude.

Por Resolución de Alcaldía n.º 751/2.023 de fecha 4 de mayo de 2.023 el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcuéscar, procedió a la aprobación del Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Alcuéscar.

Por medio del presente se hace público que dada cuenta en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 26 de Junio de 2.023, del Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento, se acordó que se publique el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección

https://alcuescar.sedelectronica.es

a efectos de su general conocimiento y se remita el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Alcuéscar aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto.

Alcuéscar, 28 de junio de 2023
Dionisio Vasco Juez
ALCALDE PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-4162
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es